



Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

1.- Con fecha 26 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II, párrafo 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores de Seguros, se informó en carácter de hecho esencial, que el directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en sesión celebrada en ésta misma fecha, acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de abril de 2015, a las 10:00 horas, a celebrarse en el Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

2.- Con fecha 22 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que con esta fecha el señor Aldo Motta Camp renunció a su cargo como gerente general de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Asimismo, se informó que en su reemplazo, el directorio de la sociedad acordó con esta fecha designar como nuevo gerente general al señor Ricardo Moreno Moreno.

3.- Con fecha 23 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley 18.045, sobre mercado de valores, comunico en carácter de hecho esencial, que en sesión ordinaria de directorio celebrada el día 22 de abril de 2015, se acordó por unanimidad proponer a la junta ordinaria de accionistas a realizarse el día 27 de abril de 2015, la distribución de un dividendo definitivo, por una suma total de US\$ 16.020.520,43 equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, de lo cual resulta un dividendo por la cantidad de US\$ 0,008216278 por cada acción serie A y de US\$ 0,009098526 por cada acción serie B. Dicho dividendo, de ser aprobado por la próxima junta ordinaria, sería pagado a contar del día 12 de mayo de 2015, a los señores accionistas de la sociedad que se encuentran inscritos en el registro de accionistas respectivo, el quinto día hábil anterior al día del pago.

De la misma manera, se acordó por la unanimidad de los directores presentes que, en caso de así convenirlo la junta de accionistas, las cantidades señaladas se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor dólar observado o “dólar EE.UU” que aparezca publicado en el diario oficial del día 24 de abril de 2015.

4.- Con fecha 27 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. celebrada en esta misma fecha, acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a)** Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.



- b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$16.020.520,43, equivalente a un dividendo de US\$0,008216278 por cada acción Serie A, y de US\$0,009098526 por cada acción Serie B. El pago de este dividendo se efectuará el día 12 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.
- c) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 150 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 117,5 unidades de fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 75 unidades de fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.
- d) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- e) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

5.- Con fecha 28 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$16.020.520,43, equivalente a un dividendo de US\$0,008216278 por cada acción Serie A, y de US\$0,009098526 por cada acción Serie B.

El pago de este dividendo se efectuará el día 12 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el diario oficial el día 24 de abril de 2015.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 12 de mayo de 2015, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 04 de mayo de 2015.

Oportunamente la Sociedad comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo definitivo.

Finalmente, y según lo dispuesto por la citada circular N° 660, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se adjunta Formulario N° 1 correspondiente al dividendo a repartir.



6.- Con fecha 01 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial que el Servicio de Impuestos Internos (el "SII") ha notificado con fecha 31 de agosto de 2015 las liquidaciones N° 266 a la 268 y 237 a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respectivamente, por supuestos impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012.

Dichas liquidaciones ascienden a la cantidad total de \$55.148.333.460, que se desglosan en el anexo del presente hecho esencial.

Las referidas liquidaciones del SII son consecuencia de la fiscalización efectuada respecto de la venta de acciones durante los ejercicios comerciales 2008 a 2013, y se basan en las la Resolución Exenta de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014.

Las liquidaciones del SII son susceptibles de recursos de: (i) reposición administrativa dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos ante el Director de Grandes Contribuyentes, y (ii) de reclamación dentro del plazo de 90 días hábiles ante el Tribunal Tributario y Aduanero competente. Este último recurso produce el efecto de suspender los giros, y por tanto el cobro de los impuestos supuestamente adeudados.

Finalmente, se informó que estas liquidaciones serán puestas en conocimiento del directorio de la Sociedad en sesión ordinaria agendada el día miércoles 2 de septiembre próximo, a fin de que dicho órgano adopte los acuerdos que estime pertinente.

7.- Con fecha 08 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, se informó que en la fecha 08 de septiembre de 2015 el señor Julio Ponce Lerou renunció, por motivos personales, al cargo de presidente y director de Potasios de Chile S.A.

8.- Con fecha 10 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

- a) Con fecha 9 de septiembre de 2015 el directorio de la Sociedad acordó efectuar una oferta para la adquisición de parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$250.000.000, a una tasa de interés de 7,75% anual, que fueron colocados bajo las normas denominadas "Rule 144 A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933" (los "Bonos"), todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase*, emitido por la Sociedad con esta fecha (la "Oferta"). El monto de los Bonos en circulación a esta fecha, por concepto de capital adeudado, asciende a US\$246.000.000.
- b) Conforme a la Oferta, la Sociedad ofrece pagar un precio de US\$980 por cada US\$1.000 de capital adeudado de los Bonos, hasta por la cantidad máxima de US\$70.000.000. Adicionalmente, la Sociedad ofrece pagar también los intereses devengados y que se encuentren adeudados.
- c) Si tenedores de Bonos que representen más de US\$70.000.000 en valor de los Bonos aceptan la Oferta, el monto total ofrecido será prorrateado entre los mismos de acuerdo a los términos de la Oferta.



- d) La Oferta comienza con esta fecha y los tenedores de Bonos podrán aceptarla hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del 8 de octubre de 2015. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá extender dicho plazo a su sola discreción, conforme a lo indicado en la Oferta.
- e) La oferta se financia mediante préstamos otorgados por Corpbanca a la Sociedad, con fecha 09 de septiembre 2015, por una suma total de capital equivalente a US\$ 70.000.000.

9.- Con fecha 14 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad") que con fecha 14 de septiembre de 2015 el directorio nombró, por unanimidad, al señor Rafael Guilisasti Gana como director de la Sociedad. Asimismo, el directorio acordó designar, por unanimidad, al señor Guilisasti como presidente de dicho órgano y de la Sociedad.

10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015, en carácter de complementar el hecho esencial del 10 de septiembre de 2015 cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y conforme a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 19850, de fecha 11 de septiembre de 2015, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad") presenta los siguientes términos:

- a) Los préstamos otorgados por Corpbanca (el "Banco") a la Sociedad, con fecha 9 de septiembre de 2015, por la suma total de capital equivalente a US\$70.000.000 (los "Préstamos"), tienen su origen en dos contratos de apertura de financiamiento suscritos con esa misma fecha entre la Sociedad y el Banco, por una suma de capital en pesos equivalente hasta US\$50.000.000 (el "Crédito 1") y por una suma de capital en pesos equivalente hasta US\$20.000.000 (el "Crédito 2"), respectivamente. Por intermedio de contratos de derivados de tasa y moneda suscritos con el Banco, los Préstamos son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, y la tasa de interés de los mismos se fijó en 5,85% anual. El capital de los Préstamos se amortizará en 5 cuotas anuales, iguales y sucesivas, pagaderas en los meses de diciembre de los años 2018 a 2022. En tanto los intereses se pagarán semestralmente, en diciembre y junio de cada año.

En relación a las garantías, se informa que con el producto de los Préstamos la Sociedad tomó depósitos a plazos en el Banco por la suma total de US\$ 70.000.000, los cuales fueron prendados a favor de dicho Banco. A este respecto, dichas prendas serán alzadas y los fondos de los depósitos liberados, cuando, de conformidad con lo dispuesto en los referidos contratos de apertura de financiamiento, la Sociedad vaya a destinar dichos fondos al pago de los Bonos bajo la Oferta (conforme estos términos fueron definidos en el Hecho Esencial de fecha 10 de septiembre de 2015) y constituya prenda a favor de Corpbanca sobre acciones serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), que permitan alcanzar una relación de cobertura Garantía/Deuda, en los términos allí definidos, de 140%, con obligación de otorgar prendas adicionales si dicha relación disminuye de 130% y pudiendo solicitar alzamientos parciales cuando tal relación exceda de 170%. En relación al Crédito 1, la Sociedad podrá reemplazar la mencionada prenda de acciones por otra constituida sobre acciones serie A emitidas



por SQM, que permita alcanzar una relación de cobertura Garantía/Deuda, en los términos definidos en el respectivo contrato, de 200%, con obligación de otorgar prendas adicionales si dicha relación disminuye de 170% y pudiendo solicitar alzamientos parciales cuando tal relación exceda de 230%.

Otras condiciones relevantes de los Préstamos son las siguientes (i) obligaciones de hacer y no hacer asumidas por la Sociedad, tales como: entrega periódica de información financiera al Banco y otras certificaciones, cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, no dividirse ni fusionarse sin cumplir las exigencias establecidas, no cambiar de giro en forma determinante, no subordinar las obligaciones emanadas de los Préstamos, mantener *pari passu*; (ii) cláusula de can1bio de control; y (iii) se establecieron causales de exigibilidad anticipada de los Préstamos, tales como: mora o simple retardo en el pago de las cuotas de capital y/o intereses de los Préstamos, eventos de insolvencia y similares, incumplimiento de obligaciones bajo los contratos de crédito, incumplimiento de obligaciones con terceros (*cross-default* y *cross-acceleration*), en los términos allí convenidos, existencia de eventos de Cambio Adverso Sustancial, Efecto Material Adverso o Evento Judicial Relevante. Estas condiciones no difieren sustancialmente de aquellas establecidas en el contrato de crédito vigente suscrito entre la matriz Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y el Banco.

- b) En relación a los efectos financieros que los Préstamos y la eventual adquisición de Bonos bajo la Oferta (conforme dichos términos fueron definidos en el Hecho Esencial de fecha 10 de septiembre de 2015) generaría para la Sociedad, se informa: que no se pagaron comisiones al Banco por los Préstamos, y (ii) que, de concretarse la adquisición de los Bonos en los términos de la Oferta, (a) se generaría un ahorro en el pago de intereses equivalente a la diferencia existente entre la tasa de interés de los Bonos (7,75% anual) y la de los Préstamos (5,85% anual) y (b) se liberarían acciones serie A de SQM prendadas por la Sociedad, pues en los Préstamos se establecieron relaciones de cobertura menores.

11.- Con fecha 23 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con fecha 23 de septiembre de 2015 el directorio acordó desistirse de su solicitud que se celebre la junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") convocada para el próximo 2 de octubre, por las razones indicadas en la carta dirigida al presidente de SQM.

12.- Con fecha 28 de septiembre de 2015, en calidad de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó que la de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que con fecha 28 de septiembre de 2015 el señor Julio Ponce Pinochet renunció al cargo de director de la Sociedad.

13. Con fecha 02 de octubre del 2015, en carácter de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad") que con fecha 02 de octubre del 2015 el directorio por unanimidad nombró, en reemplazo del señor Julio Ponce Pinochet, al señor Francisco Guerrero Novoa como director de la Sociedad, el que reúne los requisitos de independencia establecidos en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.



14. Con fecha 09 de octubre de 2015, en carácter de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

- 1) Hacemos referencia al hecho esencial de la Sociedad de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio del cual se informó que la Sociedad acordó efectuar una oferta para adquirir parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$250.000.000, a una tasa de interés de 7,75% anual, que fueron colocados bajo las normas denominadas "Rule 144 A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933" (los "Bonos"), todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento emitido por la Sociedad, regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase* (la "Oferta"). El monto de los Bonos en circulación a esta fecha, por concepto de capital adeudado, asciende a US\$ 246.000.000.
- 2) Con esta fecha, 09 de octubre de 2015, el directorio de la Sociedad, reunido en sesión extraordinaria, acordó modificar los términos de la Oferta en el sentido indicado a continuación, por cuanto al vencimiento del plazo originalmente concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, no se habían recibido aceptaciones de éstos por la cantidad máxima de Bonos ofrecidos adquirir por la Sociedad. En consecuencia, el directorio acordó: (i) aumentar el precio que la Sociedad ofrece pagar por cada US\$ 1.000 de capital adeudado de los Bonos, desde la Suma de US\$ 980 a la nueva suma de US\$ 1.020, hasta por la cantidad máxima de US\$ 70.000.000; y (ii) extender el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, el 30 de octubre de 2015.

15. Con fecha 23 de octubre de 2015, con carácter de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

- 1) Hacemos referencia al hecho esencial de la Sociedad de fecha 10 de septiembre de 2015, por medio del cual se informó que la Sociedad acordó efectuar una oferta para adquirir parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$ 250.000.000, a una tasa de interés 7,75% anual, que fueron colocados bajo las normas denominadas "Rules 144 A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933" (los "Bonos"), todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento emitido por la Sociedad, regido por las leyes del Estado de Nueva York; Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase*, modificada en los términos informados en el hecho esencial de la Sociedad de fecha 9 de octubre del año en curso (la "Oferta"). El monto de los Bonos en circulación a esta fecha, por concepto de capital adeudado, asciende a US\$ 246.000.000.
- 2) Con esta fecha, el directorio de la Sociedad, reunido en sesión extraordinaria, acordó extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 de noviembre de 2015.

16. Con fecha 23 de noviembre de 2015, con carácter de hecho esencial y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

- 1) Hacemos referencia al hecho esencial de la Sociedad de fecha 10 de septiembre de 2015, complementando con fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del cual se informó que la



Sociedad acordó efectuar una oferta para adquirir parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$ 250.000.000, a una tasa de interés de 7,75% anual, que fueron colocados bajo las normas denominadas "Rule 144 A" y Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933" (los "Bonos"), todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento emitido por la Sociedad, regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase*, modificada en los términos informados en los hechos esenciales de la Sociedad de fechas 9 y 23 de octubre del año en curso (la "Oferta"). El monto de los Bonos en circulación a esta fecha, por concepto de capital adeudado, asciende a US\$ 246.000.000.

- 2) Con esta fecha, el directorio de la Sociedad, reunido en sesión extraordinaria, acordó extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de diciembre de 2015.

17.- Con fecha 28 de diciembre de 2015, en calidad de hecho esencial, y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informó en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

- 1) Hacemos referencia al hecho esencial de la Sociedad de fecha 10 de septiembre de 2015, complementando con fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del cual se informó que la Sociedad acordó efectuar una oferta para adquirir parte de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por US\$250.000.000, a una tasa de interés de 7,75% anual, que fueron colocados bajo las mismas normas denominadas "Rule 144 A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933" (los "Bonos"), todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento emitido por la Sociedad, regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase*, modificada en los términos informados en los hechos esenciales de la Sociedad de fechas 9 de octubre de 2015, 23 de octubre de 2015 y 23 de noviembre de 2015 (la "Oferta"). El monto de los Bonos en circulación a esta fecha, por concepto de capital adeudado, asciende a US\$246.000.000.
- 2) Con esta fecha, el directorio de la Sociedad, reunido en sesión extraordinaria, acordó extender nuevamente el plazo concedido a los tenedores de Bonos para que acepten la Oferta, hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del 06 de enero de 2016.

18.- Con fecha 29 de diciembre de 2015, en carácter de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, que con fecha de 28 de diciembre de 2015, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., ha tomado conocimiento del hecho esencial informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. ("Oro Blanco") de fecha 28 de diciembre de 2015, en el cual se informa que CITIC CLSA Capital Markets Limited ("CITIC") liberó a Oro Blanco S.A. de la necesidad de mantener en reserva el contenido de su carta mencionada en el hecho esencial informado en carácter de reservado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con fecha 21 de octubre de 2015, ingresado bajo el número de archivo 2015101075 (el "Hecho Esencial Reservado")

Como consecuencia de lo anterior, con esta fecha han cesado las razones que motivaron la reserva del Hecho Esencial Reservado.

Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la S.V.S. las cuales se encuentran inscritas en sus registros.